ACTA No. 16 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En la Cabecera Municipal de Villa Hidalgo, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior de Palacio Municipal, siendo las 14:14 horas del día 19 del mes febrero de año 2025 para realizar la Sesión No. 16 Ordinaria de Cabildo, convocada formalmente por el Secretario del Ayuntamiento C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, en cumplimiento a los artículos 21 Fracción I, 23, 70 fracción III y 78 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 26, 27 y 28 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P. Instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I. **PASE DE LISTA.**
II. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
IV. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
V. **PRESENTACIÓN POR PARTE DE TESORERÍA MUNICIPAL Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024** (misma que se adjunta en archivo digital pdf)
VI. **ASUNTOS GENERALES.**
VII. **CLAUSURA.**

I.- Se da inicio a la Sesión Ordinaria con el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. ISMAEL CASTILLEJA VIERA, C. ENRIQUE ESPINOZA BRIONES, C. ANA LAURA VILLEGAS HERRERA, C. LAURA PATRICIA QUILANTAN ALVARADO, LIC. CLAUDIA ROSALES MORIN y, LIC. C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Regidores respectivamente; así como la C. LIC. ANA LAURA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Síndico Municipal.

II.- La C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS, Presidenta Municipal, le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, al encontrarse presentes todos los integrantes del Cabildo, existe el QUÓRUM LEGAL para llevar a cabo la presente Sesión, procediendo a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando validos los acuerdos que en ella se tomen.

III.- El C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura del orden día señalado previamente en la Convocatoria que fue entregada en tiempo y en forma a los integrantes del Cabildo, continúa en uso de la voz expresando que, siendo esta una Sesión Ordinaria y en apego a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente para el Estado, pregunta al Cuerpo Colegiado si para el desahogo del punto VI relativo a los "ASUNTOS GENERALES" alguien tiene alguna propuesta para ser incluida el referido orden del día.
La C. LIC. C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA, Sexta Regidora, interviene y expresa que, para el PRIMERO de los puntos a tratar en ASUNTOS GENERALES hará entrega de su informe bimestral de las comisiones permanentes de cabildo de las que es integrante.

Por su parte, el C. LIC. ISMAEL CASTILLEJA VIERA, Primer Regidor, para el SEGUNDO de los puntos a tratar en ASUNTOS GENERALES manifiesta que hará entrega a su respectivo informe bimestral de las comisiones permanentes de cabildo de las que forma parte.
La C. ANA LAURA VILLEGAS HERRERA, Tercera Regidora, para el TERCERO de los puntos a tratar en ASUNTOS GENERALES de esta sesión, manifiesta que, hará entrega de su informe bimestral de su trabajo realizado en las comisiones permanentes de cabildo de las que forma parte.
Una vez realizadas las propuestas para incluir en el orden del día, se somete a consideración de los presentes. Aprobándose por UNANIMIDAD.

IV.- El C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los presentes la omisión de la lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria No. 15, realizada el 31 de enero de 2025, habiéndose levantado, leído y firmado de conformidad al por todos los integrantes del Cabildo que asistieron a dicha sesión sometiendo a consideración la aprobación del Acta de Cabildo, misma que es aprobada por UNANIMIDAD.

V.- El C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, Secretario del Ayuntamiento, solicita a los presentes en la sesión la autorización para que puedan ingresar al recinto los C.C. C.P. ROCÍO LISSET PARTIDA VÁZQUEZ, Tesorera Municipal y el MAESTRO EN FINANZAS JÓSÉ DAVID GARCÍA RAMÍREZ, asesor contable de la Tesorería Municipal, aprobándose por UNANIMIDAD. Se le cede el uso de la voz a la Tesorera Municipal, quien procede a través de un documento expuesto en cañón proyector a explicar la estructura y como se integra el contenido de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, igualmente, explicando quienes son las autoridades municipales firmantes del referido documento; manifiesta que, el fundamento legal parte desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como, en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado su el Articulo 81, Fracción XII relativo a las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal en el que dispone la obligación de elaborar el proyecto y someter a la aprobación del cabildo la Cuenta Pública Anual Municipal. Continúa su exposición comentando que, la cuenta pública está integrada por formatos que son proporcionados por el Instituto de Fiscalización Superior del Estado, para presentar la información que genera la Tesorería Municipal y de igual manera un diverso tomo con la información generada por los organismos descentralizados, en el caso del Municipio de Villa Hidalgo el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para en conjunto ser remitidos al Congreso del Estado; complementa lo anterior comentando que, respecto de los formatos no todos nos aplican pero que igual se deben llenar con la leyenda "no aplica para el municipio". Prosigue su intervención poniendo a la vista de los presentes en la sesión el documento en físico de la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2024 para para que el cabildo visualice el contenido de los formatos. La Tesorera Municipal expone al cabildo las sanciones a que se hacen acreedores los entes obligados en el caso de no presentar la cuenta pública ante el Congreso del Estado, expresadas en el artículo 323 fracción VIII del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, que señala que, comete el delito de ejercicio ilícito de las funciones públicas quien omita la remisión en tiempo y forma establecidos en la ley, de las cuentas públicas de una entidad fiscalizada, abonando a lo anterior el asesor contable de la Tesorería M.F. JÓSÉ DAVID GARCÍA RAMÍREZ comenta que anteriormente en el municipio de Villa Hidalgo en la administración 2012 los entonces funcionarios obligados ya fueron sancionados por incumplir con la presentación de la cuenta pública dentro del plazo dispuesto por la ley. La Tesorera Municipal, C.P. ROCÍO LISSET PARTIDA VÁZQUEZ continúa con su exposición mostrando la comparativa entre presupuestado con lo

recaudado y de lo presupuestado con lo realmente ejercido, recordando al cabildo que esta información previamente se había expuesto en los correspondientes informes trimestrales en que se divide el ejercicio y en su caso de manera mensual en el tercer trimestre al final de la anterior administración municipal y el cuarto trimestre ya correspondiente a la actual administración. La Estructura de la cuenta pública se conforma de información contable, presupuestaria y anexos; en este momento en tiempo y en forma se tiene por presentada ante el pleno del Cabildo, la "CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024", cuyos formatos se agregan al apéndice de la presente acta y el compilado de la misma se integra como parte de este documento.

Con lo anterior. El Secretario del Ayuntamiento, C. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, pregunta a los integrantes del cabildo, si alguno tiene algún comentario o inquietud al respecto de lo expuesto por la Tesorera Municipal, interviniendo la C. LIC. C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA, 6º Regidora, solicitando le sea compartido el contenido total de la cuenta pública, entendiendo que el formato que se utilizó para transmitir la información es muy digerible, no obstante como contadora que es quisiera recibirla en formato digital para su consulta; a lo cual la Tesorera acuerda ponerla a su disposición en lo inmediato al término de la sesión.

Al someterse a votación con seis votos a favor emitidos por los CC. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. ISMAEL CASTILLEJA VIERA, C. ENRIQUE ESPINOZA BRIONES, C. ANA LAURA VILLEGAS HERRERA, C. LAURA PATRICIA QUILANTÁN ALVARADO 1º, 2º, 3º, 4º Regidores respectivamente y, C. LIC. ANA LAURA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Sindica Municipal; teniéndose un voto en contra por parte de la C. LIC. C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA 6º Regidora y, una abstención por parte de la C. CLAUDIA ROSALES MORÍN, 5º Regidora, manifestando la C. LIC. C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA, que su voto en contra es acorde los emitidos en la presentación de los informes financieros anteriores que ha venido analizando y exponiendo ante el cabildo la manera en que se gasta el dinero. Por su parte la C. CLAUDIA ROSALES MORÍN, 5º Regidora, sin emitir argumento en relación a su abstención.

Derivado de la votación la "CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024" SE APRUEBA, por MAYORÍA. Remítase en lo inmediato al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización con copia certificada al Instituto de Fiscalización Superior del Estado.

VI.- ASUNTOS GENERALES

PRIMERO.- La C. LIC. C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA, Quinta Regidora de Representación Proporcional hace entrega del informe bimestral por escrito de sus actividades en el periodo comprendido de diciembre de 2024 y enero de 2025 de las comisiones de cabildo en que se desempeña dando cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 74, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, procediendo a dar lectura ante el Pleno del Cabildo Municipal y haciendo entrega a la Presidenta Municipal, quedando asentado en la presente acta para constancia.

SEGUNDO.- el C. LIC. ISMAEL CASTILLEJA VIERA, Primer Regidor de Mayoría Relativa hace entrega del informe bimestral por escrito de sus actividades en el periodo comprendido de diciembre de 2024 y enero de 2025 de las comisiones de cabildo en que se desempeña dando cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 74, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, haciendo entrega a la Presidenta Municipal, quedando asentado en la presente acta para constancia.

TERCERO.- La C. ANA LAURA VILLEGAS HERRERA, Segunda Regidora de Representación Proporcional, hace entrega del informe bimestral por escrito de sus actividades en el periodo comprendido de diciembre de 2024 y enero de 2025 de las comisiones de cabildo en que se desempeña dando cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 74, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, haciendo entrega a la Presidenta Municipal, quedando asentado en la presente acta para constancia.

VII.- No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:04 horas del mismo día 19 de febrero de 2025, la C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS, Presidenta Municipal Constitucional, dio por CLAUSURADA la Sesión Ordinaria, dando por asentados los acuerdos que en ella se

establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. El Secretario del Ayuntamiento LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

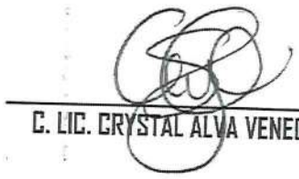

C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS

SÍNDICO MUNICIPAL

C. LIC. ANA LAURA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

REGIDORES

C. LIC. ISMAEL CASTILLEJA VIERA
PRIMER REGIDOR

C. ENRIQUE ESPINOZA BRIONES
SEGUNDO REGIDOR

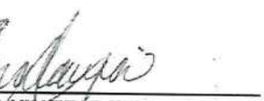

C. ANA LAURA VILLEGAS HERRERA.
TERCER REGIDOR

C. LAURA PATRICIA BUILANTAN ALVARADO.
CUARTO REGIDOR

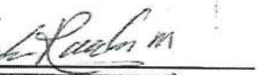

LIC. CLAUDIA ROSALES MORÍN
QUINTO REGIDOR

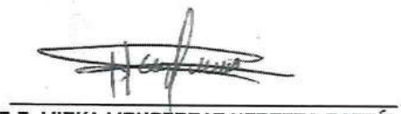

C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA
SEXTO REGIDOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO.